

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS
DE LA ASOCIACIÓN DE LADRILLERAS UNIDAS DE ANTIOQUIA, LUNSA**

FECHA: martes 23 de junio de 2 020
REUNIÓN VIRTUAL POR LA PLATAFORMA ZOOM
ID de reunión: 867 5011 5350 Contraseña: 086814
Hora: 5:00 PM
CONVOCAN: La Junta Directiva y el Director Ejecutivo

Citación: La Asamblea fue citada el día 30 de mayo último, mediante comunicación escrita a través de correo electrónico a cada uno de los afiliados.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA CONVOCADO

1. Verificación del Quórum
2. Consideración del orden del día
3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
4. Informe del Director y de la Junta Directiva
5. Consideración de los estados financieros a diciembre 31 de 2 019
6. Consideración sobre el resultado neto del año gravable
7. Presupuesto y cuota de sostenimiento para el año 2 020
8. Elección de Junta Directiva
9. Informe del Revisor Fiscal
10. Nombramiento del Revisor Fiscal y suplente y asignación de honorarios
11. Propositiones
12. Presentación del Doctor Eduardo Loaiza, director de CAMACOL Antioquia, sobre las expectativas de la construcción post COVID

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Verificación del Quórum

De los estatutos de la Asociación: *Artículo 14°. La asamblea será presidida por quien ella misma elija y en caso de desacuerdo por el presidente de la Junta Directiva; sesionará válidamente cuando en ella esté presente por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los afiliados y tomará decisiones por mayoría absoluta de los asistentes.*

Significa lo anterior que, para un total de trece afiliados, el quórum se satisface con la asistencia de al menos seis empresas

AFILIADO

1. LADRILLERA SAN CRISTÓBAL
2. LADRILLERA EL NORAL
3. LADRILLERA EL DIAMANTE
4. ALFARERA BUENAVISTA
5. ALFARERA SANTA RITA
6. TEJAR SANTA CECILIA
7. LADRILLERA SANTA MARÍA
8. LADRILLERA ALCARRAZA

ASISTENTES

- Gabriel Jaime Cuartas R.
Carlos Alberto López
Lina Marcela Zapata R.
Carlos Eduardo Cuartas J..
John Fredy Montaña
Santiago Medina O.
Rafael Darío Estrada D.
Luis Bernardo Valderrama S.

Con la representación de los ocho afiliados se garantiza el quórum estatutario para deliberar y decidir.

Asistieron también a la reunión los señores Víctor Manuel Aristizábal G. y José Arbey Loaiza, en calidad de Director Ejecutivo de LUNSA y Revisor Fiscal respectivamente.

2. Consideración del orden del día

El director informó sobre la necesidad de modificar el orden del día, para incluir, antes de las “Proposiciones”, las “Declaraciones y aprobaciones requeridas para la permanencia de LUNSA en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta”. Se aprobó esta modificación con el voto positivo de cada uno de los afiliados asistentes.

3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea

La Asamblea nombró como Presidente al señor Luis Bernardo Valderrama S. de Ladrillera Alcarraza y como Secretario al Director de la Asociación, Víctor Manuel Aristizábal G. quienes deben refrendar con sus firmas el Acta de la presente reunión.

4. Informe del Director y de la Junta Directiva

El Director leyó el Informe de la Junta Directiva, que se centró en un análisis de las perspectivas del sector con ocasión de la pandemia del coronavirus y en la gestión de la Asociación en el período de mayo de 2019 a junio de 2020. Se anexa el informe a la presente acta.

5. Consideración de los estados financieros a diciembre 31 de 2 018

La Asamblea consideró los estados financieros a diciembre 31 de 2019. El Director explicó que el ejercicio con cierre fiscal a 31 de diciembre de 2 019 dejó un **excedente neto al final del período, por valor de \$ 9 819 312**. También explicó que las cuentas de LUNSA están sanas, la cartera no presenta problemas importantes y las cuotas alcanzan a cubrir los gastos ordinarios del giro del negocio. **Actualmente hay trece ladrilleras pagando cuotas ordinarias de sostenimiento de \$ 1 200 000 mensuales.**

Grosso modo, las cuentas de LUNSA son las siguientes:

- Caja y bancos: \$ 80 887 067
- Cartera ordinaria: \$ 21 600 000
- TOTAL ACTIVO CORRIENTE: \$102 487 067
- Propiedad, planta y equipos: \$ 167 570 385
- TOTAL ACTIVOS: \$ 270 057 452

Los pasivos ascienden apenas a \$ 4 391 956, lo que da una idea de lo sanas de las cuentas de la Asociación. Los estados financieros, que se anexan a la presente acta, fueron aprobados sin observaciones, con el voto positivo de todos y cada uno de los asistentes que forman el quórum.

6. Consideración sobre el resultado neto del año gravable

De acuerdo con el Estado de Resultados, el ejercicio del año 2 019 arrojó un excedente neto de **\$ 9 819 312**.

La Asamblea dispuso que los beneficios netos del ejercicio del año 2019 de la Asociación se destinen en su totalidad y de manera exclusiva, al desarrollo de la actividad meritoria que constituye el objeto social de la Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia, LUNSA

Al respecto, los estatutos de la Asociación establecen en el Artículo 1°:

“LUNSA es una Asociación de derecho privado, sin ánimo de lucro; por lo tanto, los rendimientos que se obtengan en el desarrollo o ejercicio de su objeto social, no podrán ser objeto, en ningún caso, de distribución entre sus asociados, ni durante su existencia ni al momento de su liquidación. Los recursos que sus asociados entreguen a la Asociación no serán considerados como aportes de capital sino como cuotas de sostenimiento; en consecuencia, el patrimonio de LUNSA no podrá ser por ningún motivo, objeto de distribución y reembolso entre sus asociados.

7. Presupuesto y cuota de sostenimiento para el año 2 020

El Director de la Asociación presentó el siguiente presupuesto a consideración de la Asamblea:

INGRESOS \$ 15 600 000	GASTOS LEGALES \$ 219 000
Aportes ordinarios \$ 15 600 000	Registro mercantil \$ 109 000
GASTOS \$ 13 778 000	Industria y comercio \$ 110 000
HONORARIOS \$ 9 743 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN \$ 160 000
Honorarios Administración \$ 7 000 000	Tiquetes aéreos \$ 70 000
IVA Honorarios Administración \$ 1 330 000	Viáticos \$ 30 000
Revisoría Fiscal \$ 466 000	Gastos de representación \$ 60 000
Contabilidad \$ 551 000	GASTOS FINANCIEROS \$ 25 000
Asesoría Jurídica y técnica \$ 150 000	Comisiones bancarias \$ 80 000
Aseo Oficina \$ 246 000	4x1000 \$ 45 000
SALARIOS \$ 1 459 000	OTROS GASTOS \$ 597 000
Secretaria \$ 1 539 000	Equipos de Cómputo, impresoras \$ 27 000
GASTOS LOCAL \$ 767 000	Varios (mensajería, Junta, Reuniones) \$ 80 000
Administración \$ 183 000	Página WEB \$ 100 000
Servicios Públicos \$ 452 000	Arrendamientos \$ 40 000
Impuesto Predial \$ 132 000	Patrocinio Curso \$ 200 000
AFILIACIONES \$ 286 000	Caja menor \$ 150 000
Intergremial \$ 220 000	DEPRECIACIÓN \$ 422 000
ICONTEC \$ 66 000	Resultado \$ 1 822 000

Explicó que, en resumen, la situación económica es la siguiente a la luz de ese presupuesto:

INGRESOS	\$ 15 600 000
GASTOS	\$ 13 778 000
EXCEDENTES	\$ 1 822 000

Con base en ello, la Asamblea discutió dos escenarios de cuotas de sostenimiento:

- Primer escenario: mantener la cuota actual de \$ 1 200 000 mensuales, con la posibilidad de reducirla automáticamente a \$ 1 100 000 si se afilia una empresa más o de \$ 1 000 000 si se afilia una tercera empresa.

- Segundo escenario: mantener la cuota en el valor actual de \$ 1 200 000 y en la siguiente Asamblea que se haga, ordinaria o extraordinaria, considerar una eventual reducción si el presupuesto de ingresos lo amerita.

Ambas propuestas fueron sometidas a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE MANTENER LA CUOTA ESTABLE	VOTOS A FAVOR DE HACER REDUCCIONES AUTOMÁTICAS DE LA CUOTA
Ladrillera San Cristóbal	Alfarera Santa Rita
Ladrillera El Noral	Ladrillera Santa María
Ladrillera El Diamante	Ladrillera Alcarraza
Alfarera Buenavista	
Tejar Santa Cecilia	

Con cinco votos contra tres se aprobó mantener la cuota de sostenimiento estable en un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1 200 000) mensuales, para el año 2020 y hasta la siguiente Asamblea.

8. Elección de Junta Directiva

Se presentó la siguiente plancha para elección de miembros de Junta Directiva:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
Gabriel Jaime Cuartas, Ladrillera San Cristóbal	Susana Cuartas, Ladrillera San Cristóbal
Carlos Eduardo Cuartas, Alfarera Buenavista	Juan Diego Saldarriaga, Ladrillera El Noral
Francisco Flórez, Ladrilleros Asociados	Carlos Ignacio Arango, Tejar San José
Marcela Zapata, Ladrillera El Diamante	John Fredy Montaña, Alfarera San Rita
Luis Bernardo Valderrama, Ladrillera Alcarraza	Luz Marina Lopera, Ladrillera Santamaría

Se sometió a votación, con el voto afirmativo de todos los asistentes, con lo cual quedó elegida la Junta Directiva de LUNSA para el período 2020-2021

9. Informe del Revisor Fiscal

Se dio lectura al dictamen del Revisor Fiscal de la Asociación, señor José Arbey Loaiza Rodríguez, el cual es positivo para la Asociación. Se anexa el Dictamen a la presente acta.

10. Nombramiento del Revisor Fiscal y suplente y asignación de honorarios

Después de rendir su informe, el Revisor Fiscal se retira de la Asamblea pudiese proceder al nombramiento de Revisor Fiscal, de su suplente y asignarle sus honorarios. La Asamblea determinó reelegir como Revisor Fiscal al señor José Arbey Loaiza Rodríguez, con CC 8298791, Contador Público con Tarjeta profesional 38684T y asignarle unos honorarios mensuales de \$ 466 000, que corresponde al alza del salario mínimo en Colombia. Igualmente se ratificó a su suplente, el señor Samuel de Jesús Gallego Suárez, con CC 8314000, Contador Público, con tarjeta profesional 35605-T

11. Declaraciones y aprobaciones requeridas para la permanencia de LUNSA en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto tributario y de las leyes y decretos que lo complementan y reglamentan, la Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia, LUNSA, realizó las siguientes declaraciones y aprobaciones:

11.1 Sobre la actividad meritoria. La Asamblea hace constar que la Asociación de Ladrilleras Unidas de Antioquia, LUNSA, desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario (9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2 006).

11.2 Destinación de los aportes. Esta Asamblea aclara y por mandato establece, en cumplimiento de la Ley y de sus estatutos, que los aportes y cuotas de sostenimiento y ninguno de los ingresos de la Asociación, no son ni han sido nunca reembolsables bajo ninguna modalidad, y tampoco generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni podrán serlo en el evento de su disolución y liquidación.

11.3 Destinación de los excedentes. Igualmente declara esta Asamblea y establece, de conformidad con la Ley, que los excedentes no son ni han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en el evento de su disolución y liquidación.

11.4 Ratificación estatutaria. Adiciona la Asamblea que, siendo los aportes de los asociados, al igual que los excedentes, parte del patrimonio de la asociación y que de conformidad con las disposiciones estatutarias que se citan a continuación, no podrán ser objeto de distribución o reembolso a sus asociados:

Del Artículo 1°: “LUNSA es una Asociación de derecho privado, sin ánimo de lucro; por lo tanto, los rendimientos que se obtengan en el desarrollo o ejercicio de su objeto social, no podrán ser objeto, en ningún caso, de distribución entre sus asociados, ni durante su existencia ni al momento de su liquidación. Los recursos que sus asociados entreguen a la Asociación no serán considerados como aportes de capital sino como cuotas de sostenimiento; en consecuencia, el patrimonio de LUNSA no podrá ser por ningún motivo, objeto de distribución y reembolso entre sus asociados.

Del Artículo 4°: “De conformidad con las finalidades enunciadas en el objeto social, la ASOCIACIÓN DE LADRILLERAS UNIDAS DE ANTIOQUIA, LUNSA, no persigue finalidad alguna de lucro”

Del Artículo 30°: “Decretada la disolución corresponderá al Director liquidar el patrimonio de la Asociación. El saldo que quedare luego de cancelar el pasivo a cargo de ésta, se entregará a aquellas entidades sin ánimo de lucro y con fines de investigación, beneficencia o asistencia social que determine la Asamblea.”

12. Proposiciones

Una vez abierto este espacio para proposiciones por parte de los miembros de la Asociación, el señor Gabriel Jaime Cuartas tomó la palabra y destacó la importancia del trabajo que viene desarrollando LUNSA para la reforma del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Marcela Zapata, de Ladrillera El Diamante, expresó su satisfacción por el apoyo recibido por parte de LUNSA durante los momentos más críticos del cierre de las empresas con motivo de la cuarentena y manifestó su agradecimiento al Director. A esta moción se unieron los demás asistentes, quienes destacaron el apoyo de LUNSA y felicitaron a su Director.

Lectura y aprobación del Acta de la reunión

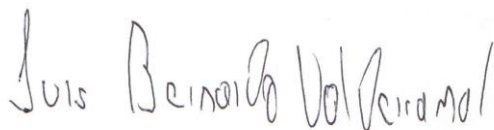
Terminadas las proposiciones, el Director dio lectura del presente documento, que fue aprobado sin observaciones con el voto positivo de todos los asistentes, para la firma del Presidente y el Secretario, delegados para ello por la Asamblea.

13. Presentación del Doctor Eduardo Loaiza, director de CAMACOL Antioquia, sobre las expectativas de la construcción post COVID

El director de CAMACOL Antioquia compartió con los asistentes por espacio de una hora sus análisis acerca del impacto de la pandemia en la economía y particularmente en el sector de la construcción, señalando el fuerte deterioro en las ventas de proyectos inmobiliarios y de la incertidumbre que hoy se tiene en cuanto al desempeño de este sector en el corto y mediano plazo y vaticinando un plazo de dos años para una completa recuperación del sector.

Sin más consideraciones, se terminó la reunión siendo las 7:00 PM del 23 de junio de 2020

Firman el acta



LUIS BERNARDO VALDERRAMA S.
Presidente



VÍCTOR MANUEL ARISTIZÁBAL GIL
Secretario

Anexos que hacen parte integral del Acta:

- Informe de gestión
- Estados financieros a diciembre 31 de 2019
- Carta de aceptación de nombramiento de la Junta Directiva
- Informe del Revisor Fiscal